



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

1146

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION  
REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

J/CPH/MCO/EL/MJS  
*[Handwritten signature]*



REF : APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9936

Santiago, 23 DIC 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuesto vigente, el D.L. N° 1263 de 1975, el D.S. ( I ) N° 3860 de 1995, el D.S. ( I ) N° 4022 de 1996, el D.S. ( I ) N° 10 de 1999, el D.S. ( I ) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 de 2003 de la C.G.R., y la Resolución N° 1600 de 2008 de la C.G.R.,

RESUELVO

1. APRUÉBASE el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2.010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	\$
131123230002	Instalación de alarmas comunitarias en Villa Catalina de Siena (I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA)	8.022.385.-

*[Handwritten mark]*

2. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustina 1235, 5° piso, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



*[Handwritten signature]*  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*[Handwritten signature]* 977765

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior